



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 22/2018

**“ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS
PARA COMEDORES”**

INTENDENCIA DE DURAZNO

Dr. Luis A. de Herrera 908- Tel-Fax 43623563.-

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de frutas y verduras para comedores según el siguiente detalle:

Comedor Nº 64 - Sarandí del Yi			
Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	3	KG	AJO
2	240	KG	CEBOLLAS
3	300	KG	ACELGAS
4	150	KG	LECHUGA
5	2100	KG	PAPAS
6	90	KG	REMOLACHA
7	300	KG	TOMATES
8	12	KG	PEREJIL
9	300	KG	ZANAHORIA
10	300	KG	ZAPALLO
11	300	KG	ZAPALLITOS
12	360	KG	BANANA
13	60	KG	LIMONES
14	900	KG	BONIATO
15	150	KG	CHOCLO
16	48	KG	MORRON
17	30	KG	NABOS
18	90	KG	PUERROS
19	180	KG	REPOLLO
20	12	KG	APIO
21	180	DOC.	HUEVO DE GALLINA
22	30	KG	CEBOLLA VERDEO
23	450	KG	MANZANA
24	360	KG	NARANJA
25	450	KG	MANDARINAS
26	48	KG	MORRON ROJO
27	45	KG	QUESO RALLADO

Comedor Nº 67 - Cobusu			
Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	32	KG	AJO
2	400	KG	CEBOLLAS
3	132	KG	ACELGAS
4	2090	KG	PAPAS
5	36	KG	TOMATES
6	49	KG	PEREJIL
7	560	KG	ZANAHORIA
8	520	KG	ZAPALLO
9	938	KG	BANANA
10	450	KG	BONIATO
11	7,5	KG	MORRON ROJO
12	90	KG	CHOCLO
13	150	KG	MORRON
14	94	KG	NABOS
15	268	KG	PUERROS
16	60	KG	REPOLLO
17	45	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
18	710	KG	MANZANA
19	710	KG	NARANJA
20	48	KG	QUESO RALLADO

Comedor Nº 73 - Villa del Carmen

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	3	KG	AJO
2	90	KG	CEBOLLAS
3	36	KG	ACELGA
4	750	KG	PAPAS
5	18	KG	REMOLACHA
6	30	KG	TOMATES
7	6	KG	PEREJIL
8	90	KG	ZANAHORIA
9	90	KG	ZAPALLO
10	60	KG	BONIATO
11	15	KG	MORRON
12	18	KG	NABOS
13	9	KG	REPOLLO
14	6	KG	APIO
15	45	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
16	9	KG	QUESO RALLADO
17	150	KG	BANANA
18	150	KG	MANDARINA
19	150	KG	MANZANA
20	150	KG	NARANJA

Comedor Nº 72 - La Paloma

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	15	KG	AJO
2	360	KG	CEBOLLAS
3	105	KG	ACELGA
4	60	KG	LECHUGA
5	1350	KG	PAPAS
6	240	KG	TOMATES
7	1050	KG	MANZANA
8	9	KG	PEREJIL
9	360	KG	ZANAHORIA
10	330	KG	ZAPALLO
11	1080	KG	BANANA
12	270	KG	BONIATO
13	45	KG	CHOCLO
14	60	KG	MORRON
15	105	KG	PUERROS
16	120	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
17	30	KG	MORRON ROJO
18	30	KG	QUESO RALLADO

Comedor Nº 84 - Blanquillo

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	8	KG	AJO
2	270	KG	CEBOLLAS
3	81	KG	ACELGA
4	750	KG	PAPAS
5	7	KG	PEREJIL
6	270	KG	ZANAHORIA
7	255	KG	ZAPALLO
8	180	KG	BONIATO
9	60	KG	MORRON
10	18	DOC.	HUEVO DE GALLINA
11	18	KG	QUESO RALLADO
12	360	KG	BANANA
13	630	KG	MANZANA
14	480	KG	NARANJA
15	300	KG	PERA

Comedor Nº 90 - Carlos Revles

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	3	KG	AJO
2	60	KG	CEBOLLAS
3	30	KG	ACELGA
4	240	KG	PAPAS
5	6	KG	PEREJIL
6	30	KG	TOMATES
7	90	KG	ZANAHORIA
8	90	KG	ZAPALLO
9	54	KG	BANANA
10	45	KG	BONIATO
11	15	KG	MORRON
12	15	KG	NABOS
13	18	KG	PUERROS
14	30	KG	REPOLLO
15	54	KG	MANZANA
16	54	KG	NARANJA
17	3	KG	QUESO RALLADO

Hogares Estudiantiles			
Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	6	KG	AJO
2	90	KG	CEBOLLAS
3	18	KG	ACELGA
4	150	KG	PAPAS
5	12	KG	REMOLACHA
6	45	KG	TOMATES
7	90	KG	MANZANA
8	6	KG	PEREJIL
9	120	KG	ZANAHORIA
10	90	KG	ZAPALLO
11	90	KG	ZAPALLITOS
12	90	KG	BANANA
13	18	KG	LIMONES
14	150	KG	BONIATO
15	24	KG	MORRON
16	12	KG	PUERROS
17	90	DOC.	HUEVO DE GALLINA
18	60	KG	NARANJA

ARTICULO 2º) CONDICIONES:

Estar inscriptos en RUPE (Registro Único de Proveedores el Estado). Las cantidades a adquirir son hasta lo solicitado en las planillas de cada comedor, pudiendo cada comedor solicitar igual o menor cantidad en cada articulo. Las entregas serán fraccionadas, día por día y se realizaran en coordinación con cada encargado de recibir la mercadería, según las necesidades diarias de cada lugar. Las frutas y verduras deberán de ser de buena calidad y el suministro será para los meses de julio, agosto y setiembre de 2018.

ARTICULO 3º) - COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio: 70 puntos
- Antecedentes con la Administración: 30 puntos.

En caso de no tener antecedentes con la Administración se puntuara con 10 puntos, y con antecedentes negativos: 5 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 7º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD, en coordinación con encargado de cada comedor. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

ARTICULO 8º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1) Formulario de identificación del oferente, (ANEXO I).

ARTÍCULO 10º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

A) Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente, que se estudiara en forma previa a la apertura y en sobre cerrado la propuesta económica.

Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, fax, **en todos los casos la oferta firmada** por el oferente.

B) En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de la licitación. El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno número 43623563 y el correo electrónico para mandar las ofertas y la documentación escaneadas es licitaciones@durazno.gub.uy.

ARTICULO 11º): BENEFICIOS: MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL

Las empresas que se presenten al llamado y declaren en el Anexo I, que se amparan al artículo 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y/o al artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar al momento de la apertura o cuando la Comisión Asesora de Adjudicaciones lo estime pertinente el/los Certificado/s previstos en las normas

señaladas. La no presentación de los mismos en la oportunidad requerida, no dará derecho a los beneficios consagrados en las mismas.

ARTÍCULO 12º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 13º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 14º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 15°): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 16°): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE

ADJUDICATARIO Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5° del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el

adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 17°): PERFECCIONAMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

La orden de compra se realizara una vez notificada la Resolución de adjudicación,

ARTICULO 18°) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908, de lunes a viernes en el horario de 13:15 a 18:30, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD.

ARTICULO 19°) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, hasta el día 12 de junio de 2018 a la hora 14:30. La apertura de ofertas se realizará el Mismo día, a la hora 15:00.-

ARTÍCULO 20°)- FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia, División Abastecimiento, telefono 436-23563 y el mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 21°) – ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito

hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 48 horas antes de la recepción de las ofertas.

Durazno, 06 de junio de 2018.-

Oficina de Licitaciones

Intendencia de Durazno

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°..... LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL

DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL

DE LA EMPRESA

R.U.C.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

MAIL:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....